BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 1987

NÚM. 16

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (*B. O. E.* del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las trece horas del día 12 de enero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación Agrícola y Ganadera "Cea-Tuéjar", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarca "Cea-Tuéjar" y agricultores y ganaderos, siendo los firmantes del acta de constitución don Albino Marcos Pablos, D. Constantino González y D. Faustino González Fernández.

León, 15 de enero de 1987.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 333

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.966 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de acometida subterránea en M.T. y C. transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de acometida subterránea en M.T. y un C. transformación en Ponferrada (León), cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica de doble circuito, subterránea de M.T. a 15 kV. para alimentar a un C. transformación de 630 kVA., tipo interior. La línea partirá de una arqueta situada en la Avda. de Astorga y cruzando la calle, discurre, un tramo por la de Las Acacias, con una longitud total de 252 m.

El conductor será de aluminio de 1×95 mm2. de sección y 12-20 kV. de tensión de aislamiento, que se alojará en el interior de tubería resistente a una profundidad media de 1 m. No obstante, por encima del tubo se colocará la oportuna señalización.

El centro de transformación será de obra de fábrica con las siguientes dimensiones: 4,31×3,90 m. en planta y 3,60 m. de altura. Constará de celdas de entrada y salida, de protección, de trafo y de un panel de salida en B.T. La relación de transformación será 15-20 kV/398-230 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

275 Núm. 184—4.420 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.145 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga-La Vega.

c) Finalidad de la instalación: Independizar suministros y consiguientemente dar una mayor regularidad al servicio.

d) Características principales: Se

trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T. a 10/20 KV. con una longitud de 5.950 m.

Los apoyos serán de hormigón armado excepto en aquellos puntos en que la línea forme ángulos en los cuales serán torretas metálicas tipo acacia. El conductor a emplear de aluminio-acero LA-56 de 54,6 mm2. de sección y el aislamiento se efectuará a base de elementos de tipo caperuza y vástagos modelo U - 40 - BS.

Discurrirá la línea en todo su trazado por terrenos de propiedad privada.

Partirá del apoyo n.º 11 de la línea Subestación Astorga a Sueros de Cepeda hasta donde llega en doble circuito para concluir formando anillo en la L.M.T. a Celada de la Vega.

Tiene cruzamientos con:

—Línea a 13,2 KV. de Iberduero.
—Línea de M.T. de Renfe.
—Línea de la C.T.N.E.
—línea de Telégrafos.
—Con Ctra. Astorga-Sueros de Cepeda en el p.k. 1.800.
—Con Ctra. Astorga-Nistal en el p.k. 2.200.
—Con dos líneas de M.T. de Unión-Fenosa.
—En dos ocasiones con FF.CC. Palencia-Coruña y con CTC 2.000 Voltios de Renfe.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.012.338 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

277 **Núm. 186—5.135 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En el *Boletín Oficial del Estado* número 3, del día tres de enero en curso, se publica anuncio de convocatoria de concurso para adjudicar la construcción de la primera fase-obra civil del nuevo Matadero Municipal. Con el fin de acomodar el plazo de presentación de proposiciones al citado concurso, a las directrices de publicación de anuncios de la Comunidad Económica Europea, se ha señalado como fecha tope para la presentación de proposiciones el próximo día 16 de febrero del presente año, a las trece horas. Las citadas proposiciones se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente para su examen; la apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día 17 de febrero de 1987.

León, 10 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

335 **Núm. 236.—1.625 ptas.**

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 13-1-87, acordó aprobar los proyectos técnicos siguientes:

—Proyecto de ejecución de la red de abastecimiento de agua de la Ctra. de Pandorado en Astorga, redactado por el Arquitecto don Fernando Valenzuela Fernández, con un presupuesto de contrata que asciende a 8.054.654 pesetas.

—Proyecto técnico para la pavimentación de calles en Astorga, La Luna, Oliegos, Plinio el Joven, Río Esla y Río Tuerto, redactado por el Arquitecto don Fernando Valenzuela Fernández, con un presupuesto de contrata que asciende a 16.471.904 pesetas.

—Proyecto técnico de reposición de empedrado de la calle Real de Castrillo de los Polvazares, redactado por el Arquitecto don Juan Múgica Aguinaga, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 5.294.072 pesetas.

—Proyecto técnico de urbanización de la Travesía de la Carretera de Astorga a Luyego y Camino de Piedralba, primera fase, redactado por el Arquitecto don Juan M. Múgica Aguinaga, con un presupuesto de contrata de 20.137.091 presetas.

Dichos proyectos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales y para el caso de que no se formulen reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Astorga, 14 de enero de 1987.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

340 **Núm. 241—2.665 ptas.**

Ayuntamiento de Villamejil

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1986, los proyectos técnicos de las obras de "Pavimentación de calles en Sueros, tercera fase" y "Pavimentación de calles en Castrillos, segunda fase", por importes respectivos de 8.600.000 ptas. y 6.300.000 ptas., incluidas en el Plan Provincial de O. y S. de 1987, se anuncia la apertura de un plazo de exposición al público de quince días para su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo se acordó solicitar aval al Banco Cantábrico de Astorga para garantizar la aportación municipal a estas obras, que asciende a la cantidad de 1.600.000 pesetas y 1.200.000 pesetas para la obra de Sueros y Castrillos de C., respectivamente, anunciándose la apertura de un plazo de exposición del correspondiente expediente, por espacio de quince días al efecto de su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 431 del Real Decreto L. 781/86, de 18 de abril.

Villamejil, 12 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

337 **Núm. 238—2.015 ptas.**

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Otero de Escarpizo", incluida en el Plan Provincial de Comarca de Acción Especial Maragatería - Cepeda 1987, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera y cuyo importe asciende a 4.500.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, a 12 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Acondicionamiento del camino de los Pisones", en Villaobispo de Otero, incluida en el Plan Provincial Comarca de Acción Especial Maragatería-Cepeda de 1987, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera y cuyo importe asciende a 6.400.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, a 12 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

345 **Núm. 231—2.275 ptas.**

Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Abastecimiento de aguas y saneamiento en Matanza", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

Valderrey, a 13 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

351 **Núm. 230—1.105 ptas.**

Ayuntamiento de Fabero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1987, acordó aprobar la siguiente

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE GESTOR ECONOMICO FINANCIERO Y CONTABLE

BASES

PRIMERA.—*Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Gestor Económico-Financiero y de Contabilidad, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica de Grado Medio, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—*Condiciones de los aspirantes.*

a) Tener nacionalidad española.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Derecho, Ciencias Económicas o Ciencias Empresariales o acreditar tres cursos completos aprobados.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición y deberán gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

La presentación de las instancias deberá ser acompañada de resguardo acreditativo de haber abonado en la Depositaría municipal la cantidad de 2.000 pesetas por derechos de examen.

Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.—*Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno de la Corporación, aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia indicando que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se halla expuesta con indicación del plazo de subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la resolución que establezca la lista definitiva de admitidos y excluidos y que se publicará también en la forma señalada anteriormente, se determinará la composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

QUINTA.—*El Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador de la oposición, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Administración Local.

b) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) Un Funcionario de Carrera, con titulación correspondiente a la misma área de conocimientos, designado por el Ayuntamiento a propuesta del señor Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación, o Funcionario en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente, la designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. El Tribunal se considerará de categoría primera a efectos de percepción de asistencias.

SEXTA.—*Comienzo y desarrollo de los ejercicios.*

Quince días antes, como mínimo de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se efectuará sorteo previo, cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

SEPTIMA.—*Selección de los aspirantes.*

Se llevará a cabo mediante los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas dos o más supuestos prácticos que propondrá el Tribunal sobre Contabilidad Municipal y Liquidación de Tributos Locales.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Anexo I de la convocatoria. El desarrollo de los temas se hará en un tiempo máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte, uno de entre los comprendidos en el Anexo II y otro de entre los comprendidos en el Anexo III.

Los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio, se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

OCTAVA.—*Propuesta de nombramiento y presentación de documentos.*

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal, publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará esta relación, en número no superior al de plazas convocadas, al Presidente de la Corporación, para que éste formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda y que son:

1) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2) Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa), del título de Diplomado o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyó sus estudios.

3) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.

4) Declaración expresa de conducta ciudadana, según establece la Ley de 1 de diciembre de 1980.

5) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido, por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta, por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

NOVENA. *Incidencias.*

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. En todo lo no previsto en estas Bases, serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás Legislación vigente, sobre ingreso de funcionarios en la Administración Pública.

DECIMA.—*Recursos.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administratrivos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

DERECHO PUBLICO Y PRIVADO

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Organización Territorial del Estado. Innovaciones del Título VIII de la Constitución.

Tema 4.—La Administración Pública. El Administrado. El Acto Administrativo: Concepto, clases, caracteres y elementos. El silencio administrativo.

Tema 5.—El Procedimiento Administrativo: Fases. El procedimiento administrativo en la esfera local.

Tema 6.—Teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 7.—Los servicios públicos y sus formas de gestión. La gestión directa de los servicios públicos. La concesión administrativa.

Tema 8.—Los contratos administrativos. Formas de contratación. Cumplimiento y extinción. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 9.—La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 10.—La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios. Especial referencia a la responsabilidad en la Administración Local.

Tema 11.—Los recursos en vía Administrativa: Concepto, clases y caracteres. El recurso Contencioso-Administrativo.

Tema 12.—La Administración Local: Entidades que comprende. El Municipio, órganos de gobierno y competencias (obligaciones mínimas).

Tema 13. — Régimen de funcionamiento municipal.

Tema 14.—Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos.

Tema 15.—Los bienes de las Entidades Locales: Clases, régimen jurídico, administración, adquisición y enajenación.

Tema 16.—La función pública en general y los funcionarios de Administración Local. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 17.—La legislación urbanística española. Antecedentes. Principios que inspiran la legislación actual.

Tema 18.—Nociones de Derecho Civil. Concepto de persona. Persona física y persona jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 19.—La obligación: Concepto y clases. El contrato, elementos y efectos. La compraventa, la donación y el arrendamiento. La sucesión "Mortis Causa".

Tema 20.—Derechos reales: Concepto y clases. La propiedad, la posesión, el usufructo, la servidumbre y los derechos de garantía.

Tema 21.—La contabilidad mercantil. Contabilidad formal. Libros obligatorios y potestativos. Llevanza y conservación de libros. Eficacia jurídica. El balance.

Tema 22.—La empresa mercantil. El comercio individual. Las sociedades mercantiles: Clases y caracteres. Especial referencia a las Sociedades Anónimas.

Tema 23.—Los Títulos Valores: Clasificación. La Letra de cambio. Los contratos mercantiles.

Tema 24.—Nociones de Derecho Laboral y Seguridad Social.

ANEXO II

HACIENDA PUBLICA

Tema 1.—La Ley General Presupuestaria: Principios Generales. La Intervención. La Contabilidad Pública. La Ley General Tributaria: Principios generales. Las Fuentes del Derecho Tributario Español.

Tema 2.—Los Tributos: Concepto y clasificación. Los Impuestos: Sus clases. El hecho imponible. Nacimiento de la obligación tributaria.

Tema 3.—Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto del contribuyente. El artículo 33 de la Ley General Tributaria. Retención y repercusión de cuotas. La capacidad de obrar tributaria, representación, identidad y domicilio fiscal.

Tema 4.—Base Imponible y Liquidable. Tipo de gravamen. Cuota y deuda tributaria. Proceso de estimación directa. La estimación indirecta.

Tema 5.—Modos de extinción de las obligaciones tributarias con especial referencia al pago y a la prescripción. El procedimiento de Gestión Tributaria. La comprobación e investigación tributaria.

Tema 6.—La Liquidación Tributaria: Concepto, clases y efectos. Procedimiento recaudatorio: Fases.

Tema 7.—Las infracciones tributarias, sanciones y condonación de las mismas. El delito fiscal.

Tema 8.—La Autonomía Financiera de las Corporaciones Locales: Evolución y principios de la Hacienda Local. La potestad tributaria de las Corporaciones Locales.

Tema 9.—Clasificación de los ingresos locales.

Tema 10.—Los ingresos locales no tributarios, ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 11.—Recargos y Participaciones Municipales en ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Tema 12.—Las Tasas Municipales. Concepto. Clases.

Tema 13.—Contribuciones Especiales. Concepto. Elementos de la relación jurídico-tributaria. El hecho imponible (obligatoriedad y voluntariedad), porcentaje. Acuerdo de imposición, expediente de aplicación.

Tema 14. — Contribución Territorial Rústica. Naturaleza y Hecho Imponible, Base Imponible, Base Liquidable, Deuda Tributaria (sujeto pasivo).

Tema 15.—Contribución Territorial Urbana. Naturaleza, Hecho Imponible, sujeto pasivo. Base Imponible, Base Liquidable. Periodo impositivo y devengo del impuesto. Deuda Tributaria.

Tema 16.—Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto Pasi-

vo. Deuda Tributaria. Periodo impositivo y devengo del impuesto.

Tema 17.—Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto Pasivo. Deuda Tributaria. Periodo Impositivo y devengo del Impuesto.

Tema 18.—Impuesto Municipal sobre Solares. Hecho Imponible. Sujetos pasivos. Base Imponible. Deuda Tributaria, Periodo impositivo y devengo del impuesto.

Tema 19.—Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Hecho Imponible. Sujeto Pasivo. Base imponible. Deuda Tributaria. Periodo impositivo y devengo del impuesto.

Tema 20.—Impuesto de radicación. Impuesto sobre circulación de vehículos. Impuesto sobre la publicidad. Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

Tema 21.—Revisión de Liquidaciones Tributarias. Compensación de deudas entre Administraciones Públicas. Anulación de los acuerdos en materia tributaria.

Tema 22.—Haciendas de otras Entidades Locales. Ingresos de las Entidades de ámbito territorial inferior del Municipio: Clasificación. Ingresos de las Entidades supramunicipales: clasificación.

Tema 23.—El Crédito Local. Entidades crediticias. Forma de obtención y sus características. Autorizaciones, Especial referencia al préstamo. Autorizaciones para concertar préstamos.

Tema 24.—La Gestión económica del urbanismo. Evolución y situación actual. Subvenciones y asignaciones. Exacciones. Beneficios.

ANEXO III

PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Tema 1.—La Gestión económica. Concepto. Principios que la informan. Fases, situación legislativa en la Administración Local. Organos de la Gestión económica. La Contabilidad como instrumento de la Gestión económica.

Tema 2.—El Presupuesto: Concepto y clases. Principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el Presupuesto.

Tema 3.—Presupuestos de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria.—Las nuevas técnicas presupuestarias.

Tema 4.—Tramitación y aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales. Modificaciones de Créditos. Créditos ampliables. Prórroga del Presupuesto.

Tema 5.—La ejecución del Presupuesto. Gestión de ingresos: Fases que comprende, normas sobre reconocimiento y liquidación de derecho, la recaudación, otras formas de extinción de los derechos liquidados.

Tema 6.—Gestión de Gastos: Fases que comprende, ordenación de gastos, reconocimiento y liquidación de obligaciones: El contraído. Ordenación de Pagos.

Tema 7.—Contabilidad presupuestaria y de Valores. Los Libros de Contabilidad en general. Los Libros de Contabilidad de las Corporaciones Locales: Estructura y descripción de cada uno de ellos.

Tema 8.—Legalización y apertura de los Libros de Contabilidad. Operaciones contables de la gestión de Ingresos. Operaciones contables de la gestión de Gastos.

Tema 9.—El Acta de arqueo. Errores contables y su rectificación. Contabilización de las alteraciones de créditos. Operaciones de cierre de libros.

Tema 10.—La Liquidación del Presupuesto. Cuentandantes y plazo. Documentación, tramitación. La Cuenta General del Presupuesto: Documentación, tramitación.

Tema 11.—Cuentas de Recaudación. Cuentas de Caudales. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Tema 12.—Contabilidad Patrimonial. El Inventario: Elaboración, tramitación, rectificaciones. La Cuenta de Administración del Patrimonio. El Libro de Inventario.

Tema 13.—Control interno de la Gestión Económica. La función interventora. Fiscalización. La función asesora y de información financiera. El control financiero de legalidad de los servicios locales. El control intermitente por auditoría.

Tema 14.—La Censura de Cuentas Locales. Antecedentes. Regulación en la Constitución y en la legislación vigente. El Tribunal de Cuentas: organización, funciones y procedimiento.

Tema 15.—Expedientes de imposición y ordenación de exacciones. Contenido mínimo de la Ordenanza. Tramitación. Particularidades de la Contribución Rústica, Urbana y Licencia Fiscal.

Tema 16.—Organización de la Depositaría. Alternativas orgánicas. Fianzas. Quebranto de moneda. Custodia y manejo de fondos. Pagos en firme y a justificar. Ingresos en firme y a liquidar.

Tema 17.—El Reglamento General de Recaudación y su aplicación a las Corporaciones Locales. Recaudación periodo voluntario. Recaudación en periodo ejecutivo.

Tema 18.—Incidencias en la actividad municipal del I.V.A. Contabilización. Incidencias del Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 19.—Sistemas de Contabilidad y Plan General de Contabilidad Pública. La Contabilidad mecanizada. Contabilidad de costes en los pequeños Municipios.

Tema 20.—Aplicación de la informática a la actividad municipal. Conocimiento del lenguaje Basic.

Tema 21.—Cálculo financiero. Interés simple y compuesto. Capitalización y Amortización. Aplicación concreta en la gestión económica de las Corporaciones Locales.

Tema 22.—La economía de los núcleos de población minera y su incidencia en las Haciendas Locales.

En Fabero, a 14 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

312 **Núm. 203—38.610 ptas.**

Ayuntamiento de
Santa María del Páramo

Ha quedado aprobado definitivamente, al no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto municipal de 1986.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

A) *Ingresos:*	*Pesetas*
1. Superávit 1985	9.013.112
2. Transferencias	
Capítulo 1.°	4.886.844
Capítulo 9.°	230.518
3. Mayores y nuevos ingresos	
Capítulo 3.°	2.830.155
Capítulo 4.°	9.783.194
Capítulo 5.°	432.875
Suma	27.176.698

B) *Gastos:*	
Capítulo 1.°	980.631
Capítulo 2.°	16.067.890
Capítulo 6.°	6.936.551
Capítulo 7.°	3.191.626
Suma	27.176.698

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Páramo, a 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

336 **Núm. 237—2.210 ptas.**

Ayuntamiento de
Villamañán

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de enero de 1987, ha acordado solicitar al Banco Español de Crédito un aval bancario que garantice la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Villamañán (León), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, en las siguientes condiciones:

Importe total: 4.000.000 de pesetas.

Comisión: 0,75 por 100 trimestral e impuestos.

Gastos de intervención: Tres por mil sobre el nominal.

Garantías a aportar: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de su razón se halla a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince

días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el art. 431.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Villamañán, 14 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

353 **Núm. 233—2.015 ptas.**

Ayuntamiento de Ardón

Ha quedado aprobado definitivamente, al no efectuarse reclamaciones durante el periodo de información pública, el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto municipal de 1986, que había sido aprobado en sesión de 27 de noviembre de 1986.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumento en gastos	*Pesetas*
Capítulo 1.º	408.937
Capítulo 2.º	700.000
Capítulo 6.º	2.985.767
Capítulo 7.º	5.008.159
Total	9.102.863
Procedencia de los fondos:	
1.º—Superávit de 1985 ...	3.252.314
2.º—Transferencia partida 171.1.ª	265.152
3.º—Con cargo a mayores ingresos	5.585.397

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 12 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

344 **Núm. 232—2 015 ptas.**

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de enero de 1987, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en Quintana del Marco", por importe de siete millones (7.000.000) de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Quintana del Marco, a 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

338 **Núm. 239—1.170 ptas.**

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año en curso, tomando como base las variaciones experimentadas en el del ejercicio anterior y con la elevación de las cuotas en el 5 %, según establece el art. 51,2 de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado.

También, en la misma sesión, ha aprobado el padrón de contribuyentes por la recogida de basuras de los meses de septiembre a diciembre, inclusive, del año 1986.

Dichos padrones quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Valverde de la Virgen, 16 de enero de 1987.—El Alcalde, José Yanutolo.

341 **Núm. 242—1.625 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 568/84, se tramitan autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor M. Sánchez contra don Luis Dengra Teruel, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado requerir a dicho deudor, para que en término de tres días, otorgue la escritura de los bienes rematados, con apercibimiento de hacerlo, en otro caso, de oficio.

Dado en León, a 16 de enero de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

361 **Núm 246—1.365 ptas.**

***

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/87, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Marcelo Robles Díez, que falleció en estado de soltero el día 2 de diciembre de 1986 en la localidad de San Andrés del Rabanedo, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su hermano Florentino Robles Díez y con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal; por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de ochocientas mil pesetas, para que dentro del término de 30 días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León, a 14 de enero de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

356 **Núm. 248—2.145 ptas**

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Por tenerlo así acordado en los autos de menor cuantía n.º 35/86 seguidos a instancia de José Antonio García Díaz y otros representados por el Procurador Sr. Fra Núñez, contra la Entidad Mutua Popular del Automóvil, y los desconocidos herederos de Manuel Barros Casas, casado, Policía Nacional, vecino que fue de Begoña, Bilbao, calle Macistegui, número 9, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a los referidos desconocidos herederos de Manuel Barros Casas, a fin de que dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en los autos y contesten la demanda, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significando que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

326 **Núm. 244—2.550 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1282/86, por estafa, por medio de la presente se cita a José Rui Pereira Alves, vecino que fue de Ponferrada, en concepto de denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día once de febrero próximo a las diez cincuenta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 12 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible). 293

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 7

y definitivamente las unidades de obra ejecutadas e interesar de la entidad avalista el ingreso de la cantidad que fue constituida como fianza.

Adjudicar definitivamente el concurso para suministro de un intensificador de imagen con destino al Hospital General, por la cantidad de 9.992.700 ptas., a la casa Siemens, S. A.

Adjudicar definitivamente a D. Santiago Prada Cobo en la cantidad de 31.855.000 ptas. el suministro de carbón con destino a las dependencias y servicios provinciales para la temporada 86-87.

Iniciar los trámites preceptivos para contratar la edición del trabajo "Cancionero Popular y Tradicional de la provincia de León", por un precio máximo de 3.000.000 de pesetas y en número de 2.500 ejemplares.

Ratificar la firma del Convenio entre la Junta de Castilla y León y esta Excma. Diputación Provincial sobre el Instituto Nacional de Educación Física de León.

Aprobar el presupuesto de 55.000.000 de pesetas para el ejercicio de 1986 como importe de la colaboración de esta Corporación a la Universidad Leonesa, así como el destino y aplicación de tal cantidad.

Aprobar la concesión de ayudas por un importe total de 32.417.064 pesetas para financiar parcialmente el coste de maquinaria y materiales de las obras o servicios a realizar por los distintos Ayuntamientos de la provincia beneficiarios de las ayudas del INEM para el actual ejercicio de 1986.

Aprobar la convocatoria del Plan de Instalaciones Deportivas para el año 1987.

Enajenar mediante venta directa la parcela no edificable, situada en Valverde de la Virgen, propiedad de esta Diputación, a D. José María Canal García, por el precio de 60.000 ptas., siendo de cuenta del comprador todos los gastos de escrituras notariales e impuestos si los hubiere.

Ceder al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) la parcela de 13.000 m2, segregados de la finca matriz núm. 3.109, sita en el término de León, al paraje de El Egido, y facultar al Iltmo. Sr. Presidente para que proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Iniciar el expediente de cesión al Ayuntamiento de León de terrenos de La Granja con destino a equipamientos.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 21 de enero de 1987 8088

EXCMA. DIPUTACION
EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA
DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 (*Continuación*)

Aprobar la recepción definitiva de varias obras, suministros y trabajos de redacción.

Aprobar proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras incluidas en los Planes Provinciales y autorizar la contratación directa de las mismas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y económicas aprobado como tipo.

Aprobar liquidaciones de obras pertenecientes a los Planes de Obras y Servicios con abono a los adjudicatarios del saldo que resulta a su favor, así como la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza depositada, toda vez que ya ha sido aprobada también la recepción definitiva.

Aprobar liquidación de las obras de "Reforma y ampliación del edificio de la motora tensora en el Puerto de San Isidro".

Aprobar modificaciones en obras considerando lo que en orden a la posibilidad de modificar las prestaciones contratadas establece la legislación vigente.

Aprobar la concesión de prórrogas en obras pertenecientes a los Planes de Obras y Servicios con abono por parte de la Diputación del IVA a aplicar a la parte de obra que se certifique a partir del primero de enero de 1986.

Aprobar la concesión de prórroga para la terminación de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios, siendo a cuenta de los adjudicatarios el IVA a aplicar a la parte de obra que se certifique a partir del primero de enero de 1986.

Conceder una prórroga para la terminación de las obras de "Centros reemisores de TV de Riaño, Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre", siendo de cuenta de la Diputación el IVA a aplicar a la parte de obra que se certifique a partir del primero de enero del corriente año.

Anular la obra de "Pavimentación de calles en Jiménez y Santa Elena de Jamuz —2.ª fase—", incluida en el Plan Provincial de 1986.

Anular la obra de "Pavimentación de calles en Altobar de la Encomienda, Pozuelo del Páramo y Saludes de Castroponce" e incluir en su lugar las de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Saludes de Castroponce" y "Pavimentación de calles en Pozuelo del Páramo", dentro del Plan Provincial de 1986.

Anular la obra de "Encauzamiento de acequias para recogida

de aguas pluviales en Valencia de Don Juan", incluida en el Plan Provincial 1986, e incluir en su lugar las de "Línea de A.T. destinada a la alimentación de las bombas del pozo de la Ctra. de Matallana, que suministra agua a Valencia de Don Juan" y "Sustitución del pavimento de la calzada en la calle Dos de Mayo".

Encomendar a diversos Ayuntamientos la ejecución de obras y mejoras de instalaciones deportivas.

Aprobar la novación del contrato de las obras de "Pavimentación de calles en Cabanillas de San Justo —2.ª fase—", adjudicadas a las empresas Construcciones Martínez Núñez, S. A. y FOMESA, debiendo formalizarse nuevo contrato con la empresa Construcciones y Obras Ribal, S. A., la cual deberá depositar la fianza definitiva, devolviéndose a las empresas inicialmente adjudicatarias de las obras, la fianza por ellas depositada, una vez que se reciba la que antes se indica.

Aprobar el pago de 548.423 ptas., correspondiente a modificaciones habidas en las obras de "Acondicionamiento y afirmado del Camino de Quintana de Raneros al de Fresno", y que se haga con cargo a la partida de "Obras Urgentes de Cooperación" del Presupuesto vigente.

Aprobar el proyecto de terminación de las obras de "Pavimentación de calles en Gordoncillo —5.ª fase—", que realmente se refiere a un presupuesto de las obras pendientes de ejecutar, por importe de 6.981.072 ptas., aprobar la liquidación de las unidades de obra ejecutadas por la empresa CONROSA y la incautación del saldo pendiente a su favor, financiar con cargo a "Obras Urgentes de Cooperación" la cantidad en que el importe de las obras excede sobre los créditos disponibles y proceder a la contratación directa de las obras de terminación de que se trata.

Aprobar la concesión a diversos Ayuntamientos de anticipos reintegrables sin interés y en las condiciones establecidas como tipo.

Aprobar la desafección del recurso denominado "Fondo Nacional de Cooperación Municipal" de los Ayuntamientos de Noceda del Bierzo y Santa Elena de Jamuz y que garantizaba diversos anticipos concedidos a los citados Ayuntamientos.

Incluir cuatro caminos pertenecientes al Ayuntamiento de Soto de la Vega en la Red Provincial de Caminos en Conservación.

Adjudicar a la empresa "Corvián, S. A.", el suministro de emulsión asfáltica hasta un importe total de 87.000.000 de pesetas y autorizar la adquisición hasta una cuantía que no exceda el 20 % del precio tipo, si así resultare necesario para los planes de conservación

de carreteras y existiera consignación presupuestaria suficiente para ello, adquisición que será efectuada a la misma empresa adjudicataria del concurso convocado en su momento.

Abonar a la empresa Productos Bituminosos, S. A., la cantidad de 6.213.739 ptas. que importa la diferencia de precios en el suministro de asfalto efectuado a partir del 9 de septiembre de 1985.

Tomar en consideración los proyectos de "Afirmado del C.V. de Oencia a Villarrubín", "Ampliación del paso inferior de La Llama en el C.V. de Valle de las Casas a Puente Almuhey", "Acceso a Carracedo de Compludo —1.ª fase—" y "Construcción de granja-escuela en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia", y prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas a que se someterá la adjudicación directa de dichas obras.

Conceder al Ayuntamiento de Puebla de Lillo para el IX Concurso-Exposición de Ganado Selecto de Parda-Alpina y Caballar la cantidad de 250.000 ptas.

Conceder la subvención de 100.000 ptas. para el I Concurso-Exposición Provincial de Ganado Lanar a celebrar en la localidad de Mansilla de las Mulas.

Conceder al Ayuntamiento de Barrios de Luna la cantidad de 100.000 ptas. para contribuir a los gastos de organización de la Fiesta del Pastor en la que se incluye el Concurso de Ganado Ovino.

Conceder al Ayuntamiento de Ponferrada la ayuda económica de 2.000.000 de pesetas que se destinarían a la puesta en marcha de la Feria Agroalimentaria del Bierzo.

Conceder la ayuda económica de 3.750.000 ptas. a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León para la campaña de lucha contra los incendios forestales.

Rectificar el error numérico habido en el presupuesto de las obras de "Reforma de instalaciones de vapor en el Hospital General", que se cifra en 17.053.438 ptas. en lugar de 16.771.838 ptas. aprobadas inicialmente.

Prestar aprobación inicial al proyecto de "Acondicionamiento de un nuevo quirófano y vestuarios en el Hospital General", que por el autor del proyecto se proceda al desglose del mismo para contratar únicamente las unidades de obra que afectan a la construcción o remodelación de vestuarios y que éstas se sometan a adjudicación directa.

Resolver definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de "Construcción de un gimnasio en la CRISC", recibir única